



Dirección General
de Recursos Humanos
VICEPRESIDENCIA,
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN
Y UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN DE 24 DE MAYO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE PUBLICAN LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE VALORACIÓN A LA RENOVACIÓN DEL MANDATO DE DIRECCIÓN, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 2 DE DICIEMBRE DE 2022.

La Resolución de 2 de diciembre de 2022, por la que se convoca concurso de méritos para la renovación y la selección de Directores de Centros Docentes Públicos No Universitarios de la Comunidad de Madrid, dispone en su base 5.7.1. que, una vez examinadas las alegaciones presentadas contra los listados provisionales de valoración a la renovación del mandato de dirección, la Dirección General de Recursos Humanos dictará Resolución ordenando la publicación de los listados definitivos de valoración al proceso de renovación del mandato de dirección.

Por lo anteriormente expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 236/2021, de 17 de noviembre, del Consejo de Gobierno, (BOCM, de 18 de noviembre de 2021), por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación, Universidades, Ciencia y Portavocía, modificado por el Decreto 88/2021 de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid (BOCM, de 1 de julio de 2021) y según el Decreto 38/2022, de 15 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se crea la Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades (BOCM de 16 de junio), esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Publicación de listados.

Se ordena la publicación de los listados definitivos de valoración de cada aspirante a renovación del mandato de dirección de los centros de su ámbito de gestión en términos de favorable o desfavorable relativos al procedimiento de renovación de directores.

Segundo.- Desestimación de alegaciones.

Se desestiman las alegaciones no recogidas en los citados listados.

Tercero.- Fecha y lugar de exposición.

Los anteriores listados serán expuestos, en el portal de la Comunidad de Madrid en <https://tramita.comunidad.madrid/oferta-empleo/renovacion-seleccion-directores-22-23>.

Del mismo modo, se podrá acceder, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, a través del portal "personal +educación" (comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: "Funcionarios Docentes", "Procesos selectivos", "Renovación y selección de Directores".

Cuarto.- Recursos.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Beceril



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: **1294966220072025662798**